

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD APENDICE N.º 3 - Directiva n.º 0009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”

Entidad	Empresa Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional de Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A.
Período de Seguimiento:	Julio – Diciembre de 2025.

N.º DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME DE AUDITORÍA N.º 013-2025-2-0086-AC	Auditoria de cumplimiento	1	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, IMPLEMENTE MECANISMOS DE ALERTAS Y CONTROLES PREVENTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES, ORIENTADO A DETECTAR OPORTUNAMENTE ERRORES QUE PUEDAN GENERAR PAGOS INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA Y DISPOSITIVOS VIGENTES EMITIDOS POR ÓRGANOS COMPETENTES, QUE INCLUYA MECANISMOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA AL ENVÍO DE INFORMACIÓN AL OSINERGMIN Y A LA D.G.E DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, A CARGO DE UN NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR O DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS SUBGERENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE FINANZAS, A FIN DE IDENTIFICAR Y CORREGIR DE MANERA OPORTUNA INCONSISTENCIAS QUE PUDIERAN DERIVAR EN CONTINGENCIAS ECONÓMICAS O EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	PENDIENTE
		2	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, IMPLEMENTE UN REGISTRO Y ANÁLISIS PERIÓDICO DE COSTOS ASOCIADOS A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS E INTERESES MORATORIOS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR	PENDIENTE

			PATRONES, CAUSAS RECURRENTE Y OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE PERMITAN REDUCIR LA EXPOSICIÓN DE ELECTROPERU S.A. A CONTINGENCIAS ECONÓMICAS Y SANCIONADORAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS REGULADORES.	
		3	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA LEGAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EVALÚE Y DETERMINE LA VIABILIDAD DE INICIAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O CIVILES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES CUYA ACTUACIÓN DIO LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS E INTERESES MORATORIOS POR PARTE DEL OSINERGMIN, CON EL FIN DE RESARCIR EL EVENTUAL PERJUICIO ECONÓMICO QUE PUDIERA MATERIALIZARSE EN CASO ELECTROPERU S.A. OBTENGA UN RESULTADO DESFAVORABLE EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ACTUALMENTE EN CURSO, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESARCIMIENTO AL ESTADO.	PENDIENTE

Fuente: Informes de Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior.

Elaborado por: Personal auditor OCI